*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara competente para conocer en las actuaciones a la Sala B de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a la que se le remitirán. Hágase saber a la Sala I de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA